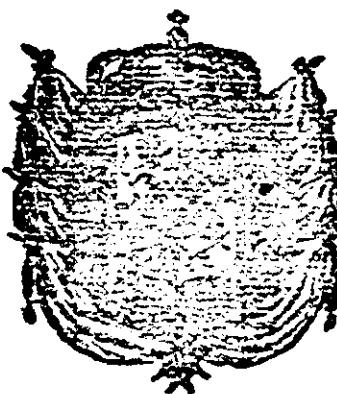


Se inscribe á este Boletín, que sale los domingos, miércoles y viernes en la imprenta y librería de Ilanor González, á 10 reales mensuales llevado á las causas de los señores suscriptores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO, GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm.º 308.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 26 de Julio último se ha servido comunicarme la Real orden siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado al de la Gobernación de la Península en 20 de este mes la Real orden que sigue: "El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra dice con esta fecha al Capitan general de Galicia lo siguiente. — He dado cuenta á la Reina Gobernadora de las disposiciones en que la Diputación provincial de la Coruña consulta si para los efectos del párrafo 14 del artículo 65 de la ley de reemplazos se entienden hallarse sirviendo en el ejército aquellos que lo estén en las clases de oficiales, cadetes, distinguidos guardias marinas, ó en otra cualquiera que no sea la de soldados. Lo hice también de un expediente propuesto en el tribunal supremo de Guerra y Marina por Alejandro Robles, vecino de la Mata de la Riva, provincia de León, en solicitud de que se declare á su hijo Manuel exento de la suerte de soldado á que se le ha sometido en el reemplazo actual, á pesar de tener otro sirviendo en el ejército en clase de oficial procedente del año 50. Enterrada S. M. y conformándose con el dictamen de dicho Supremo Tribunal en acogidas de 3 del actual, se ha servido declarar que la excepción del número 14 del artículo 65 de la ley vigente de reemplazos es extensiva y aplicable, así en su espíritu como en su sen-

tido literal, á todos los hijos únicos de padres ó madres viudas que tengan hermano ó hermanas sirviendo en el ejército en clase de oficiales, cadetes ó cualquiera otra de las que se recogen en las diferentes armas del mismo, con tal que dicho servicio sea en la profesión exclusivamente militar y no en empleo ó destino político militar: en el concepto de que algunas de las condiciones prescritas en dicha lei para el goce de la excepción mencionada, es muy precisa e indispensable la de que los hijos que estén sirviendo en el ejército no hayan entrado en el servicio en fraude de la misma, de modo que pudiera seguirse perjuicio á tercero. Es igualmente la voluntad de S. M. que al expresado Manuel Robles se le espida la licencia absoluta por quien corresponda, como comprendido en beneficio de la presente declaración, y que desde luego sea reclamado y entregado para servir su plaza el número á quien pertenezca en el sorteo de que procede. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes."

De la de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación de la península, lo traslado á V. S. para su conocimiento, el de esa Diputación provincial y Ayuntamientos de los pueblos.

Y para que lo prevenido en dicha Real orden tenga puntual cumplimiento he dispuesto que se inserte en el Boletín oficial. Almería 12 de Agosto de 1859. — Francisco García-Hidalgo.

Núm. 309.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 28

de Julio último se ha servido comunicarme la Real orden siguiente.

Por resolución de 12 de Marzo último, y en conformidad à lo que previene el artículo 278 de la ley de 3 de Febrero de 1823, hubo à bien S. M. la Reina Gobernadora acordar, que los Secretarios de los Gobiernos políticos sujetuyan á los Intendentes, que al cargo de tales reúnan el de Gfes. políticos, en las atribuciones correspondientes á este solo ramo. De Real orden lo comunicó á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1839.

Y para que lo prevenido en dicha Real orden tenga plenual cumplimiento he dispuesto se inserte en el Boletín oficial Almería 12 de Agosto de 1839 —Francisco García-hidalgo.

Núm. 310.

Gobierno Eclesiástico del Obispado de Almería.

Sede vacante.

Babiendo vacado el Curato de la Parroquia de Purchena, por fallecimiento de D. Francisco Martínez Cierva, que lo obtenía en propiedad; ha dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis, que en el dia 25 del corriente á las 10 de su mañana se admitan á examen á los aspirantes al Economato de dicha Parroquia de Purchena; debiendo presentar en Secretaría los documentos que se previenen en la circular, inserta en el Boletín oficial número 490. Almería 11 de Agosto de 1839. — El Canónigo Doctoral, Secretario Gregorio de Torres.

Insértese en el Boletín oficial. —Francisco García-hidalgo.

Núm. 311.

EDICTOS.

El Gefe Político de la Provincia de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de Real orden he determinado de acuerdo con la Exma. Diputación de esta Provincia se venda en pública subasta la máquina del Pontón de Vapor que ha ejecutado la limpieza del puerto de esta Capital que se halla apreciada en 124,495 rs. Las personas que quieran hacer postura á dicha máquina concurrirán al efecto por sí ó por medio de apoderado á la Secretaría de este Gobierno político, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones con que ha de celebrarse su remate entre doce y una del dia 1º de Octubre

del presente año. Málaga 3 de Agosto de 1839.
— Blas Requena.

Insértese en el Boletín oficial. — Francisco García-hidalgo.

Núm. 312.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUELMA.

Sírvase V. S. hacer se publique en el Boletín oficial de esa Provincia que por mi orden de este dia, he conferido traslado á los robados que algunos se dice ser de esa Capital en la causa criminal pendiente contra Juan Antonio Bedmar sobre robo ejecutado el dia 9 de Enero de este año para si quisieren mostrarse parte lo verifiquen en el término legal en este juzgado con procuradores competentemente habilitado. Dios guarde á V. S. muchos años. Huelma 1º de Agosto de 1839. — Nicolás Bosarte. — Señor Gefe político de la Provincia de Almería.

Insértese en el Boletín oficial. —Francisco García hidalgo.

AVISO.

*El verdadero remedio para las calvas,
por el Profesor Antonio González.*

Hallándose accidentalmente en esta ciudad uno de los socios de la compañía de los tres hermanos, hace saber á los Sres. que necesitan del remedio indicado; que tiene en su Salón de peinar un gran surtido de postizos de última moda á precios fijos.

Precios de los postizos:

Bisones románticos para Sres., desde 100 hasta 160 rs. vn.

Idem con cierre imitando el cráneo de 140 á 200 id.

Postizos de cola de 50 á 70 id.

Idem metálicos de 60 á 120 id.

Idem de tiras de 50 á 100 id.

Idem de corchetes de 40 á 80 id.

Idem implantados de 200 á 1000 id.

Rizos románticos para Sres. de 10 á 25 id.

Idem con peinas de concha de 18 á 32 id.

Añadidos para Sras. de 40 á 100 id.

Pelos de rosa para teñir canas; el cartuchillo 8 id.

Horquillas francesas, el paquete 1 y ½ id.

NOTA: La compañía no volverá á tomar ningún postizo despues de haber sido vendido.

El mencionado Gonzalez ofrece al mismo tiempo su casa á los Sres. que gusten cortarse ó peinarse el cabello; advirtiendo que los precios son los mismos que tiene en sus establecimientos.

ALCANCE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

*E*stado que manifiesta las cantidades a que ascienden los documentos de la dñida publica que han sido quemados en Madrid; con arreglo a lo prevenido en el Real decretto de 13 de Marzo de 1837 y segun consta de las actas pasadas esta Diputacion por la Junta creada para este objeto.

Las diez y seis primeras quemas efectuadas desde el 17 de Agosto de 1837 hasta el 31 de Diciembre ultimo, vñase el boletin oficial numero 434.)

17.^a quema. 311,619,304. 29.
18.^a quema. 23,874,000.
19.^a idem. 21,378,000.
20.^a idem. 21,468,000.
21.^a idem. 24,066,000.
22.^a idem. 205,817,657. 8.

Totales.....

608,223,562. 3.

54,685,000.

17,844,000.

982,747,205. 17 $\frac{1}{2}$

Déuda del 5 por 100.
Reales Vellón.

Idem del 4 por 100.
Reales Vellón.

Idem del 3 por 100.
Reales Vellón.

Idem sin intereses.
Reales Vellón.

RESUMEN.

Déuda del 5 por 100.	608,223,562.
Idem del 4.	54,685,000.
Idem del 3.	17,844,000.
Idem sin intereses.	982,747,205. 17 $\frac{1}{2}$

Totales..... 1,663,459,767. 20 $\frac{1}{2}$

miento de Málaga y son los siguientes; corte de cabelllo solo q. r. y peinado solo a u.

Tiene su establecimiento en Almería, calle Empedrada número 5 cuarto bajo.

Continua la lista nominal de todos los electores que han tomado parte en la elección de Diputados y propuesta de Senadores, en el distrito electoral de Almería.

Francisco de Mañas Almodóbar, Pascual Capaeros García, Antonio Castillo Garrón, Manuel Sanchez, Manuel Salvador Morales, José Gómez Sanchez, Manuel Rodríguez Sanchez, Andrés Gómez-García, Bernardo Rodríguez Alfonso, Jacinto Abad Alvarez, Juan Arqueros, Antonio Escos-Barza, Joaquín Burruena Fuentes, Carlos Martínez Ruiz, José María Benete, Miguel Grauñedo, Juan Abad Ruiz, Antonio Sanchez Doña, Antonio González Zárate, Manuel Gil Salinas, Juan Ramírez Rivera, Antonio Andújar, Francisco Andújar Martínez, Antonio Andújar Martínez, Bernardo López Carmona, Manuel de Rul, Juan Silva, Juan Rabío Moreno, Francisco Suárez Sover, Andrés Ponzón Ledesma, don Gabriel Sanchez Martínez, Juan Cortés, Juan Vicente Quesada Fernández, Antonio Sanchez, Francisco Pérez Redondo, Juan Robles yáñez, José Arqueros Rul, Antonio Aguilera, Joaquín de Rul, Miguel de Rul, Juan Díaz Romero, Antonio García González, Juan Viciana Alex, Antonio Alonso, Antonio López Felices, Gerónimo Abad Alvarez, José García, Nicolás Díaz Gómez, Francisco La-easa, Luis de Cogora, don Juan Delgado, José Sanchez Iriarte, don Francisco Mizzi, José Arcen Martínez, Antonio Vega Delgado, José Felices Rojo, don Juan García Martínez, Francisco Pardo Pardo, Juan de Campos, don Mariano Roura, Francisco Socia Alvarez, Manuel Díaz García, Diego Flores Hernández, Nicolás García Díaz, Bartolomé Pérez, Juan González Cortés, Bartolomé Alvarez, don Tomás Lemos, Esteban Castaño, José Hernandez Celices, don Sebastián Pérez Villar Vidaurreta, Andrés Díaz, Andrés Sanchez Abad, Diego Martínez Rabel, Gregorio Danie, Andrés Rosales, Onofre Molina, León López Soria, Antonio Moreno Galindo, Juan Ledesma, Sebastián Martínez, Francisco Alarcón Chacón, Juan Díaz García, Andrés Saizquez, Manuel Fernández Ojeda, Nicolás Díaz Abad, José Núñez Ruiz, Francisco Morales Morales, José Andújar, Baltasar Martínez, Cayetano Martínez Pérez, Indalecio Morales, Juan Novis, Indalecio Viciana, Juan de Gronguera, Francisco López Ubeda, Juan López Ortega, Juan de Gelices Gómez.

DIA 25.

Don Juan de Medina, Cristóbal Pasenal, don José Pérez Busto, don Joaquín de Vilches, don Cristóbal Canet, Manuel López Torres, don Baltasar Sirvent, José Iribarne, Francisco Ramón Nuñez, don Juan Nepomuceno Pérez, Pedro López Salute, José de nul Andújar, Francisco Mavoral Andújar, Francisco Rubio Nieto, Blas Rodríguez Ojeda, Antonio Balverde, Francisco de la Torre Rodríguez, José

Martínez Rivas, don Juan Campana, don José María Pérez, Juan de Álava Salvador, Diego Escrivá Lopez, Francisco Quesada Hernández, Manuel Andrade Martínez, Bernardo Aguila Vives, Felipe del Aguila Iribarne, Juan Salmerón Morales, Carlos García Solvás, Juan de Oria Esteban, Luis Pereira Benete, José Mañas Salvador, Diego Laeza Rodríguez, Antonio Salinas, menor, Luis Sanchez Alonso, don Felipe Vázquez María, Gines López Almena, Juan Sánchez García, don José Ruiz de Verdúza, don Juan Avilán, Manuel Soriano García, Mateo García Torres, don José Martínez Cabrera, Miguel Rose, menor, Bartolomé Briz, José Piniente Casas, Juan González, Juan Rodríguez Prieto, Miguel Rodríguez Sanchez, Valentín Hernández mulero, Andrés Alvarez Hernández Cristóbal Cañadas Martínez, Francisco Martínez Juárez, Luis Robledillo Asuar, José García Belgara, Onésimo García, Juan Pedro Asuar, Manuel López Salto, Juan Belgara Alvarez, Luis Sánchez Martín, José de Vargas Felices, Lorenzo Gaitán López, Juan Molina García, Pablo Bonan, Manuel Pradal, Francisco Arceo Hernández, Marcelo Rodríguez, José Alonso Navarro, Miguel Ángel Xoja Ruiz, Salvador García González, Juan Rodríguez Fierabas, Pedro Rodríguez Fierabas, Antonio Caberas Navarro, don José Llopiz Pérez, Rodrigo de Campos, Martín Navarro Sevilla, don Trinidad Castro, Francisco de Oria Quesada, don Francisco Muñoz Castilla, Ricardo del Aguila Hernández, don Francisco García-Hidalgo, Pedro Briz Martín, Agustín Beltrán, Rafael del Aguila Hernández, Francisco Castillo Martínez, don Rafael Díaz Román, Miguel Sánchez González, Francisco Sánchez Martín, Francisco López Martínez, Francisco Oriega Ferre, Anastasio González Rodríguez, Miguel Muñoz Navarro, Francisco Berenguel Andújar, don Francisco Sarzosa, Francisco Cortón Guerrero, Félix Galvez Rojas, Juan Campoy Hernández, Ildefonso Rodríguez Díaz, don Luis Núñez Morata, Francisco Rivas López, don Juan José de Guardia, Francisco Becerra Curro, José Vito Viñel, Juan Gallardo Ledesma, don Pascual Mea Martínez, Gerónimo Galvez Segura, Francisco López Hernández, José Martínez, Francisco Sánchez Alonso, Juan Puche Galvez, Cristóbal López Violante, Juan Navarro, Bernardo López Violante, Manuel Ramos Moncada, Ignacio López Capel, Bernardo Fernández Entrerríos, Juan Sánchez Ricardo Martínez Puche, José Padilla Ponzón, Pedro Lorente Martínez, Antonio Poyatos Pérez, Juan de Zea Espinosa, José Padilla Sanchez, don Juan Sánchez González, Juan de Oria Vega, Juan Vicente Viscaino, Gonzalo Martínez Roiz, Sebastián López Martínez, Gaspar Cirre, Juan, don Miguel García Ponce, Indalecio Miras Morales, don Felipe Viciana, Francisco López Artillero, Vicente Castillo, Antonio Galvez Leal, don Juan de Mata García, Juan Jurado Celices, don Ramón Algarra Alpuente, don Bartolomé de Robles, don José Segovia, José García Moreno, Juan Domínguez Almuzá, don Francisco Jiménez Yeste, Juan del Aguila-Galvez, don Juan María de la Ceza, Francisco Alonso Morata, don Francisco González, presb.

(Se continuará)